

que numero de ganados, ai en esta Villa de
todas Especies.

Suplica la Excmo. de la Lengua
arrugado ala Orden del R. Consejo, o del
Sr. G. Govern. se ha hecho algun repar
timiento, en ese Pueblo, y que, canchinos; y si
era Villa Jurisficio antes, haora es un pueblo
dos los medios prevenidos, p. dha Instru. p.
que con estos documentos pueda, enagenar el
Referido Informe, y darle curso a su peticion.

No v. g. a loms m. a. como
desco Murcia 5 de Septe de 1758 =

Don: Comd. Remas de
Señ. D. Juan.

Mano de D. Juan de Aguirre



Yo el Rey y D. Juan de la Villa de Alama =